

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 800.

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL "GRUPO GUÍAS Y
SCOUT CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; 21 NOV 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 555, de fecha 13/08/2019, que aprueba la entrega de subvención al "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS";
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 19/08/2019, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS".

CONSIDERANDO:

- Providencia N° 4411 9202, de fecha 04/11/2019, que adjunta la carta-solicitud, de fecha 04/11/2019, presentada por el Jefe de Grupo don Eduardo Castillo Belmar, del Grupo Guías y Scout Cabo de Hornos, para obtener subvención municipal, a fin de realizar un viaje a Puerto Natales y Parque Nacional "Torres del Paine";
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 272, de la Secretaría Municipal, de fecha 07 de noviembre de 2019, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 05 de julio de 2018, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 94 a fojas 96.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 08/11/2019;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 25, de fecha 08/11/2019, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepción de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 108 del Concejo Municipal aprobada en Sesión ordinaria N° 32, de fecha 11 de noviembre del año 2019;
- El Certificado N° 274 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 32, de fecha 11 de noviembre del año 2019.

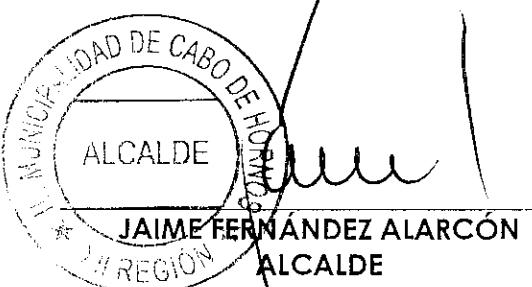
D E C R E T O

1º APRUÉBASE, por este acto, el CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL, de fecha 21 noviembre de 2019 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, Rut., N° 69.254.400-5, y la Organización Comunitaria "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS", Rut., N° 65.171.116-9, por la suma de \$ 1.000.000; (Un millón de pesos), destinada a financiar la realización de una Gira a la ciudad de Punta Arenas, Natales y comuna Torres del Paine". Esta subvención se dividirá en dos montos:

1. Ira en directo apoya al Pago de traslado del grupo y necesidades varias, monto por \$ 800.000.-
2. El segundo monto de \$ 200.000., irá directamente en caso de "Emergencia Médica".

De acuerdo a los antecedentes señalados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



JIA / LSP / POG /sp

Distribución:

1. GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal